

**Anexo II (a)**

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.892.330,49 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, A LOS CAPÍTULOS 2 Y 6 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS :**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable - D.G. Planificación
3	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

19 de Diciembre de 2017

Fdo: María del Pilar Paneque Sosa  
Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS AL CAPÍTULO II DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 51D, SERVICIO AUTOFINANCIADA.**

La modificación presupuestaria planteada tiene como finalidad transferir crédito desde varias partidas de los Programas presupuestarios 43B “ACTUACIONES EN MATERIA ORDEN. TERRIT. Y URBANISMO”, 44A “D.S.G. DE M. AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO”, 44B “PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL”, 44E “GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL” y 51D “ACTUACIONES EN MAT. DE AGUA”, donde los centros directivos responsables prevén la existencia de un excedente de crédito; al artículo 22 “Material, suministros y otros”, del Programa Presupuestario 51D, con objeto de abonar a los Ayuntamientos los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales de las presas y embalses de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**JUSTIFICACIÓN AUMENTO:**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2000010000 G/51D/22501/00 01, por importe de 5.892.330,49 euros**

Se solicita transferir un importe de 5.892.330,49 euros a la partida presupuestaria 2000010000 G/51D/22501/00 01, para atender al pago de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE), derivado de la gestión por esta Consejería de las presas y embalses de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de las competencias establecidas en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Estos gastos corrientes, por su naturaleza, no se pueden imputar al Programa 44A, sino que, específicamente, deben aplicarse al capítulo 2 del programa presupuestario 51D “Actuaciones en materia de agua”.

Actualmente, en la partida presupuestaria para el ejercicio 2017, del artículo 22 del Programa 51D, no hay crédito suficiente para atender al pago de las facturas conformadas hasta la fecha presente. Se adjunta listado de las facturas conformadas pendientes de pago, haciéndose constar que no existe deuda exigible, por este concepto, de ejercicios anteriores, así como, que el presente expediente contiene la



ISABEL LOPEZ ARNESTO		14/12/2017	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwCmPQ1SNsoX83P98593J6jopMP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

totalidad de los créditos necesarios para dar cobertura a las deudas por BICEs conocidas en esta Consejería.

Este aumento de crédito no afecta a los objetivos e indicadores del Programa 51D ya que, por el centro directivo responsable del Programa 51D, no se ha designado ningún objetivo ni indicador al efecto.

**JUSTIFICACIÓN DISMINUCIÓN:**

Las partidas de origen, y el importe por el que se propone la disminución, se detallan a continuación:

1. **2000020000 G/44A/22706/00 01** “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS” por importe de **61.871,20 euros.**
2. **2000010000 G/44A/60500/00 01 2016000820** “MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA” por importe de **197.862,83 euros.**
3. **2000010000 G/44A/66200/00 01 2016001126** “REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES” por importe de **47.714,31 euros.**
4. **2000018132 G/51D/61905/00 01 2008002061** “PLANES, ESTUDIOS E INFORMES PARA EL D.P.H.” por importe de **223.314,89 euros.**
5. **2000018132 G/51D/66905/00 01 2014000170** “EQUIPOS Y SISTEMAS DE APOYO A LA GESTIÓN HIDRAULIC.” por importe de **110.149,43 euros.**
6. **2000038141 G/51D/61000/00 01 2008002052,** “CIA ABASTECIMIENTO DE AGUA A NÚCLEOS URBANOS” por importe de **2.780.114,18 euros.**
7. **2000038141 G/51D/61000/00 01 2015000432,** “OBRAS INFR.GUADAÍRO-MAJACEITE” por importe de **333.532,72 euros.**
8. **2000038141 G/51D/66700/00 01 2015000136,** “MANTENIMIENTO ZONAS REGABLES Y ABASTECIMIENTO” por importe de **1.863.121,83 euros.**
9. **2000030000 G/44E/61700/00 01 2017000051,** “GESTIÓN Y CONSERVACIÓN MEDIO NATURAL” por importe de **121.612,56 euros.**
10. **2000030000 G/44B/61905/00 01 1995000850,** “CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION” por importe de **23.500,00 euros.**
11. **2000010000 G/44B/61905/00 01 2017000050,** “ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL LITORAL” por importe de **41.500,00 euros.**
12. **2000030003 G/43B/22709/00 01,** “OTROS” por importe de **88.036,54 euros.**



ISABEL LOPEZ ARNESTO		14/12/2017	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwCmPQ1SNsoX83P98593J6jopMP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Los créditos que causan bajan en los diferentes programas presupuestarios no van a ser necesarios en base a las autorizaciones remitidas por los gestores de dichos centros directivos.

La modificación propuesta no altera el cumplimiento de los objetivos ni se ven afectados los indicadores previstos en los Programas presupuestarios afectados, a excepción del Programa presupuestario 44B, donde el objetivo afectado por esta disminución es el Objetivo 1 “Ordenación y Gestión del Litoral” y el indicador relacionado es “Estudios y Proyectos desarrollados LIT:7”, que ha de quedar a cero.

Por todo lo anteriormente expuesto, al tratarse de una Transferencia de Créditos que afecta a créditos declarados específicamente vinculantes y a operaciones de capital por importe superior a tres millones de euros, conforme a lo establecido en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se solicita esta modificación presupuestaria por importe de **5.892.330,49 euros**, cuya autorización corresponde al Consejo de Gobierno.

El desglose de la modificación propuesta es el siguiente:

CENTRO GESTOR	POSIC. PRESUP.	FONDO	PROYECTO	IMPORTE
2000020000	G/44A/22706/00	01		-61.871,20
2000010000	G/44A/60500/00	01	2016000820	-197.862,83
2000010000	G/44A/66200/00	01	2016001126	-47.714,31
2000018132	G/51D/61905/00	01	2008002061	-223.314,89
2000018132	G/51D/66905/00	01	2014000170	-110.149,43
2000038141	G/51D/61000/00	01	2008002052	-2.780.114,18
2000038141	G/51D/61000/00	01	2015000432	-333.532,72
2000038141	G/51D/66700/00	01	2015000136	-1.863.121,83
2000030000	G/44E/61700/00	01	2017000051	-121.612,56
2000030000	G/44B/61905/00	01	1995000850	-23.500,00
2000010000	G/44B/61905/00	01	2017000050	-41.500,00
2000030003	G/43B/22709/00	01		-88.036,54
			<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>5.892.330,49</b>
2000010000	G/51D/22501/00	01		+5.892.330,49
			<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>5.892.330,49</b>

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: Isabel López Arnesto.



## INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2017/612127

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de **transferencia de créditos**, por importe de **5.892.330,49 euros**, que afecta a la **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**, a los **Capítulos 2 y 6** del servicio **Autofinanciada** y a varios programas, se informa lo siguiente:

Se propone esta modificación presupuestaria, por importe de **5.892.330,49** con el objeto de incrementar la partida presupuestaria correspondiente al artículo 22 "Material, suministros y otros" del Programa presupuestario **51D** "Actuaciones en materia de agua", para atender al pago de los **Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales** (BICE), derivado de la gestión por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las **presas y embalses** de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estos gastos corrientes, por su naturaleza, no se pueden imputar al Programa **44A** "D.S.G. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio", sino que, específicamente, deben aplicarse al capítulo 2 del programa presupuestario **51D** "Actuaciones en materia de agua".

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en la siguiente tabla:

GASTOS AUMENTO				
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/51D/22501/00	LOCALES			5.892.330,49
<b>TOTAL GASTOS AUMENTO</b>				<b>5.892.330,49</b>

GASTOS DISMINUCIÓN				
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/43B/22709/00	OTROS			88.036,54-
G/44A/22706/00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			61.871,20-
G/44A/60500/00	MOBILIARIO Y ENSERES	2016000820	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	197.862,83-
G/44A/66200/00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2016001126	REPARACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	47.714,31-
G/44B/61905/00	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2017000050	ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL LITORAL	41.500,00-
G/44B/61905/00	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1995000850	CONTROL,VIGILANC CONTAMINAHID	23.500,00-
G/44E/61700/00	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2017000051	GESTIÓN Y CONSERVACIÓN MEDIO NATURAL	121.612,56-
G/51D/61000/00	INVERSIONES GESTIONADAS	2008002052	C.I.A. ABASTECIMIENTO	2.780.114,18-
G/51D/61000/00	INVERSIONES GESTIONADAS	2015000432	OBRAS INFR. GUADAIRO-MAJACEITE	333.532,72-
G/51D/61905/00	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2008002061	PLANES,ESTUDIOS,INFORMES D.P.H	223.314,89-
G/51D/66700/00	BIENES DESTINADOS USO GENERAL	2015000136	MANTEN ZONAS REG Y ABAS	1.863.121,83-
G/51D/66905/00	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2014000170	EQUIPOS Y SIST.DE APOYO A GH	110.149,43-
<b>TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN</b>				<b>5.892.330,49-</b>

En cuanto a los créditos que causan baja, se manifiesta en la memoria remitida que no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente. En este sentido se indica que no van a ser necesarios en base a las autorizaciones remitidas por los gestores de los distintos centros directivos y que la modificación propuesta no afecta a los objetivos de gasto, ni del ejercicio corriente ni en las anualidades futuras, ya que fundamentalmente lo que se propone es una adecuación del presupuesto de los distintos centros de gasto a las necesidades de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, habiéndose cumplido los objetivos iniciales y sin afectar los indicadores previstos en los Programas presupuestarios, a excepción del Programa 44B, Objetivo 1 "Ordenación y Gestión del Litoral" donde el indicador relacionado es "Estudios y Proyectos desarrollados LIT:7", que ha de quedar a cero.

Considerando que la modificación de créditos no afecta esencialmente a la consecución de los objetivos de los programas afectados, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA

JESUS SANCHEZ FERNANDEZ		17/12/2017	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwciw2Xy6lpCq8ulfXXR26T9f1Y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIS:FM/SF:CT/mca

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria 2017/612127 propuesto por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de crédito por importe de 5.892.330,49 euros, que afecta a los capítulos 2, y 6 del Servicio Autofinanciada, del presupuesto de gastos y a varios programas.

La presente modificación tiene por objeto atender al pago de los impuestos sobre bienes inmuebles de características especiales (BICE), derivado de la gestión por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las presas y embalses de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de las competencias establecidas en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Consta en el expediente el informe favorable de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística de la Consejería de Economía y Conocimiento, de fecha 17 de diciembre de 2017.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45.2, 45.3 y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL  
 “Por autorización: Resolución de 21/10/2016”  
 EL INTERVENTOR ADJUNTO  
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla  
 Teléfono 955 06 49 36  
 Correo-e: [igeneral.chap@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chap@juntadeandalucia.es)

FCO JAVIER MARAVER RISCO		19/12/2017	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwuzEM5d0L5HcJwEsm7m8TqBfjv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	